AGRICULTURA Y RIEGO

Aprueban clasificación de cuerpo de agua marino - costero ubicado frente a los distritos de Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar, provincia y departamento de Lima

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 139-2014-ANA

Expediente : CUT - 21506 - 2014

Materia : Clasificación de Cuerpos de Agua Marino -

Lima, 24 de abril de 2014

VISTO:

El memorándum N° 1016-2014-ANA-DCGRH-VIG de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 73° de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, concordado con el artículo 106° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, la Autoridad Nacional del Agua clasifica los cuerpos de agua, tomando como base la implementación progresiva de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para el agua (ECA- Agua) de acuerdo con los usos actuales y potenciales

al que se destina el agua;
Que, el artículo 32° del Reglamento de Organización
y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado
por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, establece que la
Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos
propone la clasificación de los cuerpos de agua, para su aprobación por la Jefatura;

Que, con Informe Técnico N° 016-2014-ANA-DGCRH-VIG/ FHA la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos recomienda clasificar el cuerpo de agua marino - costero ubicado frente a los distritos de Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar, provincia y departamento de Lima y que los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos a desarrollarse con influencia en el cuerpo marino costero indicado, deberán considerar como referente obligatorio los Estándares de Calidad Ambiental para el Agua (ECA - Agua) que correspondan a la clasificación propuesta

Que, con Resolución Jefatural N° 037-2014-ANA se dispuso la prepublicación de la propuesta por el plazo de quince (15) días hábiles, a fin de recibir opiniones y sugerencias; Que, con documento de visto se solicita la aprobación

de la propuesta, por lo que, encontrándola conforme, resulta necesario emitir la resolución que apruebe la clasificación

necesario emitir la resolucion que apruebe la clasificacion del cuerpo de agua marino - costero ubicado frente a los distritos de Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar, provincia y departamento de Lima; y Con los vistos de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG: Decreto Supremo Nº 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobación de la clasificación del cuerpo de agua marino - costero
Aprobar la clasificación del cuerpo de agua marino - costero ubicado frente a los distritos de Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar, provincia y departamento de Lima, de acuerdo al cuadro siguiente:

Cuerpo natural de agua	Límites	Clasificación
Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar, provincia y departamento de Lima	marea hasta los 500 m	Categoría 2 "Actividades Marino Costeras" Sub categoría 1 "Extracción y Cultivo de Moluscos Bivalvos"
	límite marítimo 200 millas	Categoría 2 "Actividades Marino Costeras" Sub categoría 3 "Otras actividades"

Artículo 2º.- Actividades que influyan en los cuerpos

de agua clasificados
Los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos
a desarrollarse con influencia en los cuerpos de agua marino
- costero, señalados en el artículo precedente deberán considerar como referente obligatorio a los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para el Agua (ECA - Agua) que correspondan a su respectiva categoría.

Artículo 3º.- Publicación

Encargar a la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, la elaboración y publicación en el portal institucional, de la clasificación de los cuerpos de agua actualizada, incluyendo la aprobada mediante la presente

Artículo 4º.- Vigencia La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Registrese, comuniquese y publiquese,

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER Autoridad Nacional del Agua

1077136-1

Autorizan viaje de Asesora Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales al Reino de Bélgica y Emiratos Árabes Unidos, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 114-2014-MINAM

Lima. 25 de abril de 2014

Visto; el Memorando Nº 008-2014-MINAM/COP20-DN de 25 de abril de 2014, del Director Nacional – Project ID 00087130; la Ficha de Solicitud Autorización de Viaje; y demás antecedentes: v.

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación recibida el 07 de marzo de 2014, el Ministerio de Clima y Medio Ambiente de Noruega cursa invitación al Ministerio del Ambiente para participar en "Informal ministerial climate change rountable", evento que se realizará el 30 de abril de 2014, en la ciudad de Bruselas - Reino de Bélgica; Que, asimismo, mediante comunicación recibida el 24 de abril de 2014, el Ministro de Estado de los Emirates

de abril de 2014, el Ministro de Estado de los Emiratos Árabes Unidos cursa invitación al Ministerio del Ambiente para participar en "Abu Dhabi Ascent", evento que se realizará los días 04 y 05 de mayo de 2014, en la ciudad de Abu Dhabi- Emiratos Árabes Unidos;

ADU Dhabi-Emiratos Arabes Unidos;
Que, mediante Resolución Legislativa Nº 26185, el
Perú aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas
sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Asimismo, de
acuerdo a la decisión adoptada en el marco de la Reunión
Intersesional de la COP19, la Vigésima Conferencia de las
Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas
sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión
de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10 se llevarán
a cabo en la ciudad de Lima el presente año, eventos cuya
realización fueron declarados de interés nacional mediante.

a cabo en la ciudad de Lima el presente año, eventos cuya realización fueron declarados de interés nacional mediante el Decreto Supremo Nº 007-2013-MINAM;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial Nº 264-2013-MINAM se conformaron equipos de trabajo para la realización de los eventos antes mencionados, entre ellos, el Equipo de Trabajo sobre aspectos referidos a la Negociación, designándose como responsable de dicho equipo a la señora Rosa Mabel Morales Saravia, Asesora del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente – MINAM;

Que, en virtud de lo dispuesto en la Décimo Sétima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2014 se subscribió el PRODOC para el Proyecto Nº 00087130